



I.E.P NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Congregación Religiosa "San José de Tarbes"

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO INSTITUCIONAL N°015-2026-DG-IEPNSL

Continuidad del servicio educativo y adecuación de la calendarización institucional ante eventuales condiciones climatológicas

Estimados padres y madres de familia:

Reciban un cordial y fraterno saludo. En primer lugar, agradecerles a ustedes por acompañarnos con sus oraciones en la celebración de nuestro XIX Capítulo Provincial que hemos celebrado desde el 24 de julio hasta el 02 de agosto.

En el marco de nuestro compromiso con la formación integral de nuestras estudiantes y con el propósito de mantenerlos oportunamente informados, nos dirigimos a ustedes para comunicar las medidas adoptadas por la institución en cumplimiento de la normativa vigente.

La Dirección de la Institución Educativa Particular "**Nuestra Señora de Lourdes**", en el marco de su compromiso con la seguridad de nuestras estudiantes y la continuidad del servicio educativo, pone en conocimiento de la comunidad educativa las medidas que se adoptarán ante la eventual ocurrencia de lluvias intensas u otros fenómenos climatológicos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades escolares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto Supremo N.° 097-2026-PCM** y la **Directiva Regional N.° 017-2026/GOB.REG.PIURA-DREP-D**, denominada "*Reprogramación de la Calendarización para el Año Escolar 2026 ante el Riesgo Inminente por el Fenómeno El Niño en la Región Piura*", nuestra institución ha previsto las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo, priorizando en todo momento la protección de la integridad física de las estudiantes, docentes y personal de la institución.

En tal sentido, comunicamos lo siguiente:

1. Las actividades académicas continuarán desarrollándose **de manera presencial y en el horario habitual**, conforme a la calendarización institucional aprobada para el Año Escolar 2026. *El desarrollo de las actividades lectivas culminará el **viernes 11 de diciembre de 2026***
2. *Como parte de la adecuación de la calendarización institucional, se ha adelantado en una (1) semana el reinicio de las actividades lectivas correspondientes al III bimestre. En ese sentido, y como se les comunicó oportunamente, las estudiantes están retornando a clases hoy, **lunes 3 de agosto de 2026**, en lugar del **lunes 10 de agosto**, fecha inicialmente prevista. Esta medida implica la reducción en una semana del período vacacional al término del II bimestre y permitirá cumplir íntegramente las **treinta y siete (37) semanas lectivas y dos (2) días lectivos** establecidos para el Año Escolar 2026.*
3. En caso de presentarse lluvias intensas o cualquier otra condición climatológica que represente un riesgo para la seguridad e integridad de las estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, y de acuerdo con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes, **se suspenderán las actividades presenciales**, activándose de manera inmediata la **modalidad remota o virtual**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
4. Durante el desarrollo de la modalidad remota o virtual, las actividades pedagógicas serán comunicadas y desarrolladas mediante la plataforma **Google Classroom**. Asimismo, cuando las condiciones de conectividad o el contexto lo requieran, se emplearán **módulos de aprendizaje y otros recursos pedagógicos**, asegurando que todas las estudiantes continúen con su proceso formativo.

5. Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de la calendarización institucional, **NO se tomarán los feriados nacionales y regionales**, por lo que **se suspenderán las labores académicas en dichas fechas**. Asimismo, se mantiene la **semana de descanso de las estudiantes al término del III bimestre**, conforme a la calendarización institucional recalendarizada. Estas medidas permiten cumplir íntegramente las **37 semanas lectivas y 2 días lectivos**, sin alterar el desarrollo del Año Escolar 2026.
6. Las medidas adoptadas tienen por finalidad asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, priorizando la seguridad de la comunidad educativa y garantizando el desarrollo de las horas pedagógicas previstas en la calendarización institucional, conforme a la normativa vigente.
7. De conformidad con el numeral 6.10 de la **Directiva Regional N.º 017-2026/GOB.REG.PIURA-DREP-D**, las instituciones educativas privadas podrán continuar desarrollando actividades presenciales mientras las condiciones climatológicas lo permitan. De no ser posible, la prestación del servicio educativo y las actividades pedagógicas complementarias podrán desarrollarse excepcionalmente mediante la modalidad virtual o remota, garantizando la continuidad de los aprendizajes.

Es importante precisar que estas disposiciones constituyen medidas preventivas orientadas exclusivamente a salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa y asegurar la continuidad del servicio educativo, sin modificar la calendarización institucional ni las condiciones económicas del servicio. En consecuencia, se mantiene el desarrollo de las **37 semanas lectivas y 2 días lectivos** establecidos para el Año Escolar 2026, conforme a la planificación institucional aprobada.

Es importante precisar que la presente recalendarización no modifica las condiciones económicas del servicio educativo. En consecuencia, se mantiene el esquema de las diez (10) cuotas de enseñanza, sin incremento alguno, toda vez que la institución garantizará el desarrollo íntegro de las 37 semanas lectivas, ya sea mediante actividades presenciales, virtuales, remotas o mediante jornadas de recuperación, según corresponda y conforme a las disposiciones de las autoridades educativas.

Exhortamos a todas las familias a brindar su comprensión, compromiso y apoyo frente a estas medidas preventivas. La recalendarización no responde a una reducción de actividades, sino a una reorganización responsable de la calendarización que permitirá preservar la continuidad del servicio educativo, proteger la seguridad de nuestras estudiantes y asegurar el logro de los aprendizajes previstos para el presente año escolar.

Reiteramos que cada decisión adoptada por la Institución Educativa tiene como prioridad el bienestar, la seguridad y la formación integral de nuestras estudiantes, actuando siempre en estricto cumplimiento de la normativa vigente y con el firme compromiso de brindar un servicio educativo de calidad. Exhortamos a las familias a mantenerse atentas a los comunicados oficiales que emitirá la institución a través de los canales institucionales, ya que cualquier decisión respecto al cambio de modalidad será informada oportunamente.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y valoramos el permanente acompañamiento de las familias, cuya colaboración resulta fundamental para afrontar con responsabilidad las medidas preventivas que exige el contexto actual.

Atentamente,



Hna. María Fátima Vilela Serrato
Directora
I.E.P. "Nuestra Señora de Lourdes"